

5915 **RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.**

De conformidad con lo establecido en el punto decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y según la relación emitida por el Tribunal encargado de valorar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1152/2005, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), se hace pública como Anexo I a la presente Resolución la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 4 de la citada Orden, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Resolución.

d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (C/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, Planta 4.ª, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el Punto 7 de la citada Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden TAS/1152/2005, de 21 de abril

Turno de promoción interna acceso E (Subinspectores de Empleo y Seguridad Social)

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación total
1	Tomás García, Enrique . .	20785106	19,10	15,40	34,50
2	Hernández Iglesias, M. Antonia	07843005	19,96	11,80	31,76
3	Gallego Valdueza, Susana .	32752624	17,87	12,15	30,02

Turno libre

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	Ramírez Cano, Jorge	47493020	31,00
2	Maceda García, Javier	14302185	30,32
3	Palacio Julián, Beatriz	25484495	30,31
4	Pouso Lijo, Ana	50312249	30,23
5	Caballero Díaz, Francisco	20262959	30,20
6	Sánchez López, Gema	77522382	30,11
7	García Ballón, M. Genoveva	33339687	29,94
8	Movellán Martínez, Luz	72042594	28,98
9	Arostegui Velázquez, Ana	74660874	28,82
10	Martínez Barbero, Verónica	53542107	28,76
11	Sueiro Padín, Beatriz	35468483	28,67
12	Guerrero Vega, Juan Luis	31666302	28,37
13	Marín Canalejo, Susana	46718843	27,97
14	Fernández Veiguela, Javier	25467600	27,74
15	García González, Sara	09797054	27,74
16	Girón Galán, Julia	53430198	27,71
17	Medina Forca, Mercedes	48428198	27,67
18	Cenalmor Martín, Cristina	46138553	27,67
19	Holgado Arín, Sonia	16293566	27,15
20	Hernández Quintas, Iria Flavia	47350813	27,09
21	García Zamora, María	04598956	26,90
22	Esteban Pascual, Miriam	70808243	26,83
23	Otero Ramírez-Cárdenas, Pedro Luis	50874266	26,77
24	Sáenz Ruiz, Marta	16594747	26,35
25	Solagaistua Barrenechea, Kai	16050940	26,25
26	Reyes Molleja, David	43095722	26,16
27	Zorrilla Berasategui, Orreaga	72701195	25,93
28	Bermejo Dosuna, M. Lourdes	70871423	25,68
29	Palet Vilaro, Joan	44024129	25,47
30	Cobo Rodríguez, Ruth	44429251	25,38
31	Marcos Buitrago, Teresa	07989090	25,30
32	Macías Rodríguez, Beatriz	44904277	25,09
33	Torres Ruiz, María José	48479899	25,06
34	Serrano Contreras, Jesús	44387301	24,62
35	León de Castro, Laura	71928783	24,12
36	Torre Pedrosa, Beltrán de la	44825360	23,71

ANEXO II

D. con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Firma

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5916 **ORDEN ITC/947/2006, de 20 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública (4/06), para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.